

**Programa de Subvenciones de Reembolsos**  
**Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ)**  
**Plan de Reducción de Emisiones de Texas (TERP)**

**La Comisión de Calidad Ambiental de Texas anuncia su preaviso de 30 días para la apertura del Programa de Subvenciones de Reembolso. La TCEQ está también invitando a comentar sobre la propuesta de adjudicación y los criterios de elegibilidad propuestos**

El Programa de Subvenciones de Reembolso brinda incentivos financieros para repotenciar o reemplazar equipos diésel viejos de servicio pesado vial y seleccionar equipos diésel no viales para reducir las emisiones de NO<sub>x</sub> en áreas de no cumplimiento de ozono y condados afectados en Texas.

- 1) Un **vehículo diésel de servicio pesado vial** tiene una clasificación de peso bruto del vehículo (GVWR) superior a 8,500 libras (lbs.) y está certificado o tiene un motor certificado para emisiones de la Agencia de Protección Ambiental (EPA) de los Estados Unidos (EE. UU.) estándares para vehículos o motores pesados.
- 2) Una **equipo no vial** debe estar propulsada por un motor diésel de 25 caballos de fuerza (hp) o más y tener un motor que esté certificado según las normas de emisiones de la EPA de EE. UU. para motores no viales. Para propósitos del Programa de Subvenciones de Reembolso, los motores marinos, de locomotoras y estacionarios no están incluidos en esta categoría.

Los criterios de elegibilidad y adjudicación propuestos para el próximo programa de Subvenciones de Reembolso se describen a continuación. La TCEQ solicita que los comentarios por escrito sobre estos criterios se envíen por correo electrónico a [TERP-comments@tceq.texas.gov](mailto:TERP-comments@tceq.texas.gov) a más tardar el día 22 del septiembre de 2022 a las 5:00 p. m. CST. Todas las respuestas a los comentarios se publicarán en el sitio web de TERP en [www.terpgrants.org](http://www.terpgrants.org). La TCEQ tiene la discreción exclusiva de responder a los comentarios. La TCEQ no responderá a ningún comentario recibido después de la fecha límite.

Los documentos finales de la subvención para el programa Subvenciones de Reembolso se publicarán en el sitio web de “Rebate Grants” una vez que la ronda de subvenciones se abra oficialmente después del 7 de octubre de 2022.

**Solicitantes Elegibles**

Los solicitantes elegibles incluyen individuos, gobiernos estatales y locales, corporaciones o cualquier otra entidad legal.

**Pequeñas Empresas**

Las entidades de pequeñas empresas, tal como se definen a continuación, pueden ser elegibles para fondos reservados. Los formularios de solicitud incluirán una sección para que los solicitantes certifiquen que el solicitante califica como pequeña empresa para este programa.

Según este programa, una pequeña empresa se define como una empresa propiedad de una persona que posee no más de cinco vehículos o equipos, donde uno de los cuales ha sido de su propiedad por dos años y es:

- a) un vehículo diésel pesado de carretera; o
- b) una pieza de equipo diésel de servicio pesado no vial.

### **Fondos Disponibles**

- 1) El monto total que se otorgará en virtud de este programa de subvenciones dependerá de la cantidad de ingresos recibidos en el Fondo Fiduciario TERP en el momento de la apertura de la ronda de subvenciones.
- 2) Los fondos se asignarán en función de las siguientes preferencias:
  - a) Se separarán \$20 millones de los fondos disponibles para los solicitantes quiénes califiquen como pequeñas empresas.
  - b) Se separarán \$10 millones de los fondos disponibles para nuevos proyectos de compra.
  - c) Todos los fondos restantes estarán disponibles para todos los demás solicitantes, incluidas las pequeñas empresas que no están financiadas de no financiado de otro modo por el monto reservado.
- 3) Según la demanda y los montos de subvención solicitados de las solicitudes elegibles recibidas, la TCEQ puede redistribuir estas asignaciones para cumplir mejor con los propósitos del programa de Reembolso. Esto puede incluir, entre otros, la redistribución de fondos dentro de este programa de subvenciones, la transferencia de fondos a otro programa de subvenciones o la asignación de fondos adicionales al programa de reembolso.

### **Categorías de Proyectos Elegibles**

- 1) **Reemplazo de Vehículos Diésel Servicio Pesado de Carretera de Propiedad, Registrados y Operados por el solicitante**
  - a) Reemplazo de vehículos de propiedad, arrendados o financiados comercialmente y registrados y operados por el solicitante en Texas durante los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud;
  - b) En condiciones de funcionamiento con al menos dos años de vida útil remanente; y
  - c) Los solicitantes deben certificar que tienen la autoridad legal para destruir el vehículo viejo o el equipo que se reemplaza.
- 2) **Reemplazo de Equipos Diésel no Viales Operados y de Propiedad del solicitante**
  - a) Reemplazo de equipos diésel de servicio pesado que no sean viales que hayan sido de propiedad continua del solicitante y utilizados en su función principal en las operaciones de rutina del solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de firma de la solicitud;
  - b) En condiciones de funcionamiento con al menos dos años de vida útil remanente; y
  - c) Los solicitantes deben certificar que tienen la autoridad legal para destruir el vehículo viejo o el equipo que se reemplaza.
- 3) **Repotenciación de Vehículos Diésel Servicio Pesado de Carretera de Propiedad, Registrados y Operados por el Solicitante**

- a) El reemplazo del motor con un motor nuevo, reconstruido o remanufacturado en un vehículo existente que ha sido de propiedad, arrendado o financiado comercialmente y registrado y operado por el solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la firma de la solicitud fecha; y
  - b) Al momento de la repotenciación, en condiciones de operación con al menos dos años de vida útil remanente.
- 4) **Repotenciación de Equipos Diésel No Viales de Propiedad y Operación del Solicitante**
- a) El reemplazo del motor con un motor nuevo, reconstruido o remanufacturado en una pieza de equipo no vial existente que haya sido de propiedad, arrendado o financiado comercialmente y operado por el solicitante en Texas durante al menos los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la firma de la solicitud; y
  - b) Al momento de la repotenciación, en condiciones de operación con al menos dos años de vida útil remanente.
- 5) **Proyectos de Nuevas Compras** para la compra o arrendamiento de vehículos diésel de servicio pesado para carretera y equipos diesel no viales seleccionados y nuevos sin el requisito de disponer de un vehículo o pieza de equipo viejo.
- 6) **Proyectos de Electrificación de Vehículos** para la compra e instalación de equipos que permitan a un vehículo de carretera diésel de servicio pesado para carretera o equipo diesel no vial utilizar energía eléctrica para reducir las emisiones de NOX relacionadas con la energía normalmente suministrada por el motor de propulsión u otro motor de combustión interna a bordo (por ejemplo, unidad de potencia auxiliar, remolque de refrigeración).
- 7) **Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible** para solicitantes que buscan reemplazar o repotenciar vehículos diésel de carretera de servicio pesado o piezas de equipo no vial con equivalentes de combustible alternativo. Estos solicitantes pueden solicitar financiamiento adicional para la instalación de una nueva infraestructura de reabastecimiento de combustible o la expansión de la infraestructura de reabastecimiento de combustible en el sitio existente que incluye los siguientes tipos de combustible:
- a) Electricidad
  - b) Hidrógeno
  - c) Gas Natural Comprimido (GNC)
  - d) Gas Natural Licuado (GNL)
  - e) Propano (GLP)
  - f) metanol

#### **Vehículos y Equipos Elegibles (para Reemplazo)**

- 1) Para **proyectos de reemplazo en carretera**, el vehículo calificado debe:
  - a) Estar certificado para emitir al menos un 25 % menos de NOX que el vehículo antiguo;

- b) Tener un modelo de vehículo no mayor a tres años anterior al año calendario en que fue adquirido; y
  - c) Ser del mismo tipo, categoría de peso y configuración de carrocería y ejes que el vehículo que se reemplaza. El vehículo de reemplazo debe estar configurado y diseñado para usarse en la misma aplicación o vocación que el vehículo que se reemplaza. La TCEQ puede aceptar vehículos de diferente tipo, categoría de peso o configuración de carrocería y eje que cuente como de última tecnología o tipo de vehículo utilizado en una vocación específica.
  - d) A menos que el tipo profesional del vehículo nuevo esté exento de los requisitos de registro, el vehículo debe estar registrado para operar en Texas.
- 2) Para **proyectos de reemplazo no viales**, la pieza de equipo calificada debe:
- a) Estar certificado para emitir al menos un 25 % menos de NO<sub>x</sub> que el equipo antiguo;
  - b) Tener un motor con año de fabricación no mayor a tres años anterior al año calendario en que fue adquirido; y
  - c) Del mismo tipo y debe estar destinado a ser utilizado en la misma aplicación o vocación que el equipo que se reemplaza.

#### **Motores Calificados (Reemplazo) para Vehículos de Carretera y Equipos no Viales**

- 1) Para **proyectos de repotenciación en carretera y fuera de carretera**, el motor calificado debe:
- a) Estar certificado para cumplir con la misma categoría de estándares de emisión que el motor original (p. ej., en carretera o fuera de carretera); y
  - b) Usar solo componentes adquiridos del fabricante original del motor (OEM) o de un revendedor autorizado, a menos que la TCEQ apruebe lo contrario caso por caso.

#### **Proyectos de Nueva Compra**

- 1) Para proyectos de nueva compra, la nueva compra debe:
- a) Ser vehículos de carretera y tipos de equipos no vial específicos enumerados como elegibles para la nueva compra reservada;
  - b) Estar certificado por la Agencia de Protección Ambiental o la Junta de Recursos del Aire de California con un estándar de emisión inferior o igual a 0,02 g/bhp-hr de NO<sub>x</sub>;
  - c) Ser por lo menos uno de los siguientes combustibles: gas natural, propano, hidrógeno o electricidad; y
  - d) Ser un vehículo del año (vehículos de carretera) o un motor (equipo no vial) de modelo de año que no sea más de tres años anteriores al año calendario en el que se compró.

#### **Proyectos de Electrificación de Vehículos**

- 1) Los tipos de **proyectos para proyectos de electrificación de vehículos** incluirán:

- a) La instalación de unidades auxiliares de potencia (APU) alimentadas por baterías que, como mínimo, puedan compensar 4 horas continuas de tiempo de funcionamiento con el motor vacío;
  - b) La instalación de una unidad de refrigeración alimentada por batería en camiones o remolques de refrigeración que pueden aceptar una conexión de enchufe directo mientras están estacionados; y
  - c) La instalación de un sistema de tren de potencia híbrido eléctrico de servicio pesado que pueda reducir de manera demostrable el consumo de combustible en al menos un 5%.
- 2) Los vehículos de carretera o equipos no viales en los que se instale este equipo deben:
- a) Ser de un modelo de año que no sea más de tres años anteriores al año calendario en el que se compró el equipo de electrificación del vehículo;
  - b) Ser propiedad del solicitante de la subvención, incluido el equipo adicional instalado; y
  - c) Cumplir con todos los requisitos de **Vehículos y Equipos Calificados (Reemplazo)**.

### **Proyectos de Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible**

- 1) Para **proyectos de infraestructura de recarga**:
- a) La infraestructura de reabastecimiento de combustible debe estar relacionada con la capacidad en el suministro de reabastecimiento de combustible a los vehículos de carretera o equipos no viales reemplazados o repotenciados a través de este programa de subvenciones;
  - b) Los solicitantes pueden ampliar la infraestructura de reabastecimiento de combustible en un sitio existente en lugar de instalar un nuevo servicio; y
  - c) Los solicitantes deberán demostrar su capacidad para instalar, operar y mantener la infraestructura de reabastecimiento de combustible.

### **Determinación de los Montos de Subvención Elegibles**

1) **Reemplazo/Repotenciación/Nueva Compra/Proyectos de Electrificación en Vehículos**

Para proyectos de reemplazo, repotenciación, nueva compra y electrificación del vehículo, los solicitantes recibirán hasta la menor de las siguientes opciones:

- a) Los solicitantes pueden ser elegibles para recibir hasta los montos de la subvención que se muestran en las tablas de subvención de Reembolso; o
- b) 80% del costo incremental.

2) **Proyectos de Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible**

Para la infraestructura de reabastecimiento de combustible asociada con proyectos de reemplazo, repotenciación o nueva compra, los solicitantes recibirán hasta la menor de las siguientes opciones:

- a) \$100,000 más \$50,000 por cada vehículo de carretera o equipo no vial alimentado por la infraestructura asociada del proyecto;
- b) 50% del costo incremental del proyecto de infraestructura de recarga; o
- c) \$600,000.

### **Costos Elegibles**

#### **1) Costos Elegibles para Proyectos de Reemplazo y Proyectos de Nueva Compra**

- a) El costo (o si se arrienda, la base del costo del arrendamiento de capital) del vehículo o equipo financiado por la subvención, que incluye:
  - i) Impuestos y tasas gubernamentales;
  - ii) Gastos de envío y entrega;
  - iii) Garantías de fábrica y/o extendidas;
  - iv) Contratos de servicios;
  - v) Inspecciones mecánicas y de seguridad;
  - vi) Cuotas de cooperativas; y
  - vii) Tarifas de procesamiento del concesionario no relacionadas con la financiación.

#### **2) Costos Elegibles para Proyectos de Repotenciación y Proyectos de Electrificación en Vehículos**

- a) El costo del motor nuevo o actualizado, incluidos los impuestos sobre las ventas y los gastos de envío;
- b) El/los costo(s) del equipo adicional que debe instalarse con el nuevo motor o actualización;
- c) Los suministros asociados directamente relacionados con la instalación del motor o sistema;
- d) El costo de retiro y destrucción del motor viejo, si corresponde;
- e) Costos de instalación;
- f) Costos de reingeniería, si el vehículo o equipo debe ser modificado para adaptar el nuevo motor; y
- g) Otros costos auxiliares que incluyen costos de envío, garantías de fábrica y/o extendidas, inspecciones mecánicas y de seguridad, tarifas de cooperativas y tarifas de distribuidores o fabricantes.

#### **3) Costos Elegibles para Proyectos de Infraestructura de Reabastecimiento de Combustible**

- a) **El equipo** incluye propiedad mueble tangible que tiene un costo de adquisición unitario de \$5,000 o más (incluyendo impuestos sobre las ventas y entrega) con una vida útil estimada de más de un año. El equipo comprado con fondos de la subvención debe presupuestarse como equipo si la suma de los componentes separados (incluidos los impuestos y la entrega) tiene un valor original de \$5,000 o más. TCEQ requerirá una factura detallada y un comprobante de pago

para el reembolso de todos los costos del equipo. Los costos de equipos elegibles para equipos dispensadores de gas natural y combustible alternativo incluyen tanques de almacenamiento de gas natural y combustible alternativo, compresores, infraestructura eléctrica y otros equipos en la instalación directamente necesarios para almacenar y distribuir combustibles alternativos elegibles. Los costos elegibles relacionados con el equipo incluyen los costos y suministros contractuales y los elementos que no son de capital necesarios para la instalación del equipo.

- b) **Suministros y Materiales** incluye los costos no relacionados con la construcción de bienes y materiales que tienen un costo de adquisición unitario (incluidos los impuestos sobre las ventas y la entrega) de menos de \$5,000 por unidad. Se requerirá una factura detallada y un comprobante de pago para el reembolso de todos los costos de suministros y materiales.
- c) **Construcción** incluye los costos de mejora o construcción de instalaciones permanentes. Los costos de construcción incluyen:
  - i) Planificación, diseño e ingeniería;
  - ii) Materiales y mano de obra;
  - iii) Subcontratos de servicios relacionados con la construcción; y
  - iv) Mejoras a las instalaciones, como pavimentación, cimientos y cubiertas.
- d) **Contractuales** incluye costos no relacionados con la construcción por servicios profesionales subcontratados o alquilados o tareas proporcionadas por una firma o individuo que no es empleado del solicitante. Enumere cada subcontratista/consultor por separado.

### **Costos no Elegibles**

Los costos no elegibles incluyen:

- a) Primas de seguros;
- b) Honorarios y cargos financieros;
- c) Salarios y gastos de viaje de los empleados del concesionario;
- d) Gastos de cualquier cabildero registrado en Texas;
- e) Costos asociados a la preparación y presentación de la solicitud de subvención;
- f) Costos administrativos del concesionario, incluidos los costos generales e indirectos (p. ej., suministros de oficina, alquiler, mercadeo y publicidad);
- g) Costos que no impliquen una transacción en condiciones de plena competencia, como el uso de inventario existente sin prueba de compra;
- h) Cualquier costo pagado antes de la apertura de la ronda de subvenciones; y
- i) Alimentos y bebidas.

### **Revisión y Selección de Solicitudes**

- 1) La TCEQ considerará la financiación de las solicitudes que estén sustancialmente completas en el orden en que se reciban.

- 2) Las solicitudes que cumplan con los criterios para la reserva para pequeñas empresas se revisarán y otorgarán por separado hasta que se agote la reserva para pequeñas empresas.
  - a) Cualquier solicitud de pequeña empresa que quede después de que se agote la reserva de pequeña empresa se considerará en el orden en que se recibió en comparación con todos los demás solicitantes.
- 3) Las solicitudes que cumplan con los criterios para la nueva compra reservada se revisarán y adjudicarán por separado hasta que se agote la nueva compra reservada. Estas solicitudes no se considerarán fuera de esta asignación.
- 4) Los solicitantes, incluyendo sus filiales legales, no pueden solicitar más de \$4 millones en total de los fondos de la subvención de reembolso por mes calendario en el que el programa esté abierto.
- 5) Los solicitantes, incluyendo sus filiales legales, no pueden solicitar más de \$2 millones en total de los fondos de la subvención de reembolso por mes calendario para la nueva compra apartada.

### **Compromisos de la Subvención**

- 1) **Disposición del Vehículo/Equipo (Destrucción).** Para proyectos de reemplazo y repotenciación, el vehículo/equipo y/o el motor que se reemplaza debe quedar permanentemente destruido e inoperable dentro de los 90 días posteriores a la recepción del reembolso por parte de la TCEQ. Los solicitantes pueden solicitar métodos de destrucción alternativos en el momento de la solicitud.
- 2) **Operación del Vehículo o Equipo Subvencionado.** No menos del 55 % de la operación de vehículos de carretera o equipos no viales financiados por la subvención debe realizarse en una o más de las áreas de no cumplimiento y los condados afectados (consulte el Anexo A) durante la duración del contrato de cinco años. Los solicitantes pueden optar por aumentar este compromiso hasta el 80% de su operación en estas mismas áreas para recibir fondos de subvención adicionales.
- 3) **Operación de la Infraestructura de Reabastecimiento Subvencionada.** La infraestructura de reabastecimiento de combustible financiada por subvenciones debe ser propiedad, operarse y mantenerse durante 5 años a partir de la fecha de reembolso.
- 4) **Monitoreo y Reportes.** Los subvencionados deben monitorear y llevar registro de uso de los vehículos, equipos e infraestructura financiados por la subvención por 5 años. Los reportes deben ser entregados a la TCEQ anualmente.

### **Exenciones**

Un solicitante puede presentar una solicitud para renunciar a uno o más de los requisitos de propiedad, registro y requerimientos de operación. La TCEQ revisará las solicitudes de exención caso por caso y aprobará las solicitudes con base en una determinación de causa justificada.



**Adjunto A - Listado de las Áreas de no Cumplimiento y Condados Afectados (Agrupados por Área)**

**Área de Austin:** Condados de Bastrop, Caldwell, Hays, Travis, and Williamson

**Área de Beaumont-Port Arthur:** Condados de Hardin, Jefferson, and Orange

**Área de Corpus Christi:** Condados de Nueces and San Patricio

**Área de Dallas-Fort Worth:** Condados de Collin, Dallas, Denton, Ellis, Henderson, Hood, Hunt, Johnson, Kaufman, Parker, Rockwall, Tarrant y Wise

**Área de El Paso:** Condado de El Paso

**Área de Houston-Galveston-Brazoria:** Condados de Brazoria, Chambers, Fort Bend, Galveston, Harris, Liberty, Montgomery y Waller

**Área de San Antonio:** Condados de Bexar, Comal, Guadalupe y Wilson

**Área de Tyler-Longview:** Condados de Gregg, Harrison, Rusk, Smith y Upshur

**Otros:** Condados de Anderson, Freestone, Howard, Hutchinson, Navarro, Panola y Titus

## **Adjunto B – Ejemplos de Tablas de Reembolso para Vehículos de Carretera**

Las tablas de subvenciones de reembolso incluidas son solo para fines de ejemplo y pueden cambiarse antes de la apertura de la ronda de subvenciones.

### **Proyectos de Reemplazo en Carretera**

#### **Reemplazo de un Camión de Acarreo Diésel (GVWR of 80,000+ lbs) 80% dentro del área de compromiso**

<b>Año del Modelo del Camión Viejo</b>	<b>Tipo de Combustible del Camión Nuevo</b>	<b>Monto de La Subvención</b>
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Diésel	\$160,000
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Gas Natural	\$184,000
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Eléctrico	\$400,000
2004-2006	Diésel	\$95,002
2004-2006	Gas Natural	\$109,252
2004-2006	Eléctrico	\$237,505
2007-2009 <sup>2</sup>	Diésel	\$40,000
2007-2009 <sup>2</sup>	Gas Natural	\$46,000
2007-2009 <sup>2</sup>	Eléctrico	\$100,000

#### **Reemplazo de un Camión de Acarreo Diésel (GVWR of 80,000+ lbs) 55% dentro del área de compromiso**

<b>Año del Modelo del Camión Viejo</b>	<b>Tipo de Combustible del Camión Nuevo</b>	<b>Monto de La Subvención</b>
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Diésel	\$109,999
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Gas Natural	\$126,498
2003 <sup>1</sup> o más antiguo	Eléctrico	\$274,997
2004-2006	Diésel	\$65,310
2004-2006	Gas Natural	\$75,107
2004-2006	Eléctrico	\$163,276
2007-2009 <sup>2</sup>	Diésel	\$27,501
2007-2009 <sup>2</sup>	Gas Natural	\$31,626
2007-2009 <sup>2</sup>	Eléctrico	\$68,752

<sup>1</sup>Algunos fabricantes producían motores de 2003 que cumplían con el estándar más estricto de 2,375 g/bhp-hr para NO<sub>x</sub>. Los vehículos que cumplen con el estándar de NOX de 2.375 g/bhp-hr deben usar los montos de la subvención de 2004-2006 en su lugar. Comuníquese con TERP si no está seguro del monto de su subvención para su vehículo de 2003.

<sup>2</sup>No se garantiza que un vehículo y un motor del año modelo 2007-2009 sean elegibles para recibir una subvención porque los fabricantes incorporaron gradualmente el estándar actual de emisiones de NO<sub>x</sub> de 0,2 g/bhp-hr durante estos años. Los proyectos de reemplazo y repotenciación deben resultar en una reducción mínima del 25 % en el estándar de emisión de NO<sub>x</sub> para ser elegibles. Esto significa que un vehículo debe tener una tasa de emisión de 0,27 g/bhp-hr o superior para calificar para una subvención. Comuníquese con TERP si no está seguro si su vehículo es elegible para recibir una subvención.

## **Adjunto C - Ejemplos de Tablas de Reembolso para Vehículos No Viales**

Las tablas de subvenciones de reembolso incluidas son solo para fines de ejemplo y pueden cambiarse antes de la apertura de la ronda de subvenciones.

### **Proyectos de Reemplazo No Viales**

#### **Reemplazo de un Tractor Agrícola Diésel (100-175hp)**

80% dentro del área de compromiso

<b>Año del Modelo del Tractor Viejo</b>	<b>Tipo de Combustible del Nuevo Tractor</b>	<b>Monto de La Subvención</b>
2006 o más antiguo	Diésel	\$114,996
2007-2011	Diésel	\$77,579
2012-2013 <sup>1</sup>	Diésel	\$47,498

#### **Reemplazo de un Tractor Agrícola Diésel (100-175hp)**

55% dentro del área de compromiso

<b>Año del Modelo del Tractor Viejo</b>	<b>Tipo de Combustible del Nuevo Tractor</b>	<b>Monto de La Subvención</b>
2006 o más antiguo	Diésel	\$79,060
2007-2011	Diésel	\$53,342
2012-2013 <sup>1</sup>	Diésel	\$32,643

<sup>1</sup>No se garantiza que los motores no viales del año modelo 2012-2013 sean elegibles para recibir una subvención porque los fabricantes incorporaron gradualmente el estándar actual de emisiones de NO<sub>x</sub> de 0,3 g/bhp-hr durante estos años. Los proyectos de reemplazo y repotenciación deben resultar en una reducción mínima del 25 % en el estándar de emisión de NO<sub>x</sub> para ser elegibles. Esto significa que un motor fuera de carretera debe tener una tasa de emisión de 0,4 g/bhp-hr o superior para calificar para una subvención. Comuníquese con TERP si no está seguro si su vehículo es elegible para recibir una subvención.